

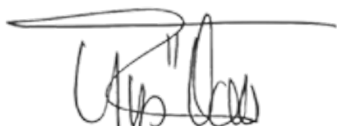
La Fundación Universidad de Antioquia en la constante búsqueda de conservar un ambiente laboral seguro y saludable libre de los efectos negativos de las sustancias psicoactivas, y en el cumplimiento legal que aplica a este tema, a través del desarrollo del Programa de Prevención del Uso de las Sustancias Psicoactivas en los Lugares de trabajo, establece que:

En nuestros ambientes de trabajo no se deben utilizar, ingerir, portar o distribuir sustancias psicoactivas, alcohólicas incluyendo cigarrillos por parte de empleados, contratistas y subcontratistas, en caso tal de encontrar una prueba positiva o identificación, la Fundación se ajustará a los lineamientos del REGALMENTO INTERNO DE TRABAJO y aun más teniendo en cuenta la actividad de conducción en los programas de aseo, transporte masivo y otros proyectos, cumpliendo de esta manera con la legislación colombiana.

La Fundación Universidad de Antioquia desarrollará actividades de formación en el tema, orientados a fomentar un estilo de vida laboral saludable, que redunde en la mejora de los ambientes de trabajo y de la calidad de vida de los trabajadores previniendo de esta manera la automedicación de aquellas sustancias con efectos sobre el sistema nervioso central que puedan afectar el desempeño seguro en el trabajo, a menos que sean parte de un tratamiento médico. De igual manera se realizan pruebas aleatorias de alcoholimetría a los conductores de los diferentes programas.

Los trabajadores deben informar al jefe inmediato acerca de casos de venta, distribución, posesión o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas. La Fundación efectuará, sí lo considera necesario inspecciones y requisas, además pruebas de alcoholimetría y diferentes parámetros de manera aleatoria o confirmatoria, siguiendo los procedimientos, ello con el fin de preservar la prueba y cuidar al trabajador comprometido, buscando de esta manera el cumplimiento de la presente política cuidando la integridad del empleado implicado, los compañeros de trabajo y los usuarios.

Los empleados, contratistas y subcontratistas que reciban visitantes serán responsables de informar sobre esta política y de asegurar su veraz cumplimiento. La Fundación conoce la importancia y está comprometida con la prevención del uso de sustancias psicoactivas desarrollando diferentes estrategias para el cumplimiento de esta política en los diferentes programas y proyectos.



Marcos Alberto Ossa Ramírez
Representante Legal
C.C. 80413412